



Instituto de Investigación
Hospital Universitario La Paz

MANUAL DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN

Código:	UAI-M-01 Manual de Gestión de la Innovación. Ed I 02/02/2026
Título:	Manual de Gestión de la Innovación
Edición:	I
Fecha entrada en vigor:	02/02/2026
Elaborado por:	UAI
Revisado por:	Coordinador de la UAI
Validado por:	Comisión de Calidad del IdiPAZ
Aprobado por:	Comisión Delegada del IdiPAZ

CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES		
FECHA	EDICIÓN	MODIFICACIÓN
02/02/2026	I	Elaboración del Manual de Gestión de la Innovación

Este documento está protegido por derechos de autor y su titularidad corresponde al FIA. No se permite la reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso total o parcial sin la autorización de su titular.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	POLITICA DE INNOVACION.....	4
2.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
3.	DEFINICIONES.....	5
4.	RESPONSABILIDADES.....	6
5.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	7
6.	PRINCIPIOS RECTORES.....	9
7.	LINEAS DE ACTUACION	14
8.	MEJORA CONTINUA.....	16

Este documento está protegido por derechos de autor y su titularidad corresponde a la FIPHULP.
Queda prohibida su reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso total o parcial
sin la autorización de su titular.

I PROPOSITO DEL MANUAL

Este Manual de Gestión de la Innovación tiene como objetivo establecer un marco común, sistemático y transparente para promover, gestionar y evaluar las actividades de innovación en IdiPAZ, alineándolas con su misión investigadora, asistencial y de transferencia de conocimiento al Sistema Nacional de Salud y a la sociedad. constituye una herramienta clave para canalizar el potencial innovador del instituto, fortaleciendo su contribución al avance científico, la transferencia tecnológica y la mejora continua.

2 POLITICA DE INNOVACION

La Política de Innovación define **cómo el IdiPAZ concibe, impulsa y gestiona la innovación**, estableciendo principios, objetivos, responsabilidades y líneas de actuación, es decir, se pretende establecer el marco de referencia, los principios, los procedimientos y las herramientas necesarios para promover, organizar y sistematizar las actividades de innovación dentro del instituto. Su propósito es facilitar la transformación del conocimiento científico en soluciones innovadoras con valor para la sociedad, reforzando la misión del centro como motor de mejora en salud, calidad de vida y desarrollo sostenible.

Todo ello con el fin de:

- Integrar la innovación como un eje estratégico transversal a todas las áreas de investigación del instituto.
- Definir procesos claros para la identificación, evaluación, protección, desarrollo y transferencia de resultados innovadores.
- Fomentar una cultura organizativa que estimule la creatividad, la colaboración y la orientación al impacto.
- Establecer roles y responsabilidades de los distintos agentes implicados en el ecosistema de innovación del instituto.
- Asegurar la calidad, trazabilidad y eficiencia en la gestión de los proyectos e iniciativas innovadoras.
- Facilitar el alineamiento con políticas públicas, normativas vigentes y estándares nacionales e internacionales en materia de innovación e investigación biomédica.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Su ámbito de aplicación es el conjunto del instituto, abarcando todas las unidades, servicios, grupos de investigación y estructuras organizativas implicadas directa o indirectamente en actividades de innovación.

Incluye tanto a personal investigador como técnico perteneciente a IdiPAZ, sus centros adheridos y la FIBHULP, de gestión, clínico y de apoyo, y se extiende a todas las fases del proceso de innovación: desde la generación de ideas y resultados científicos hasta su desarrollo, validación, protección, valorización y transferencia al entorno

socioeconómico y sanitario, así como a colaboradores externos que participen en proyectos de innovación liderados o co-liderados por la institución.

2. MARCO DE REFERENCIA

Normativa española sobre I+D+i y transferencia de resultados, normativa de contratación y de propiedad intelectual aplicable.

Sistemas de gestión de calidad e I+D+i ya implantados en IdiPAZ.

3. DEFINICIONES

Innovación:

Proceso mediante el cual se generan, desarrollan y aplican ideas novedosas que aportan valor, ya sea mediante productos, servicios, procesos, modelos organizativos o sociales. En el ámbito biomédico, la innovación se orienta a mejorar la salud, la calidad de vida y la eficiencia de los sistemas sanitarios.

Gestión de la innovación:

Conjunto de actividades sistemáticas destinadas a fomentar, organizar, planificar, evaluar y transferir los resultados innovadores generados en el instituto, de forma eficiente, trazable y alineada con los objetivos estratégicos.

I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación):

Cadena de actividades que comprende la investigación básica y aplicada (I), el desarrollo tecnológico (D) y la implementación de innovaciones (i) con impacto real en el entorno.

Innovación traslacional:

Enfoque que busca transformar de forma eficiente los descubrimientos científicos en aplicaciones clínicas o soluciones prácticas que benefician a los pacientes y a la sociedad.

Transferencia de conocimiento y tecnología:

Proceso mediante el cual los resultados de la investigación (conocimiento, tecnologías, procedimientos, etc.) se comunican, adaptan o licencian para su aplicación fuera del entorno investigador, especialmente en el sector productivo o asistencial.

Protección de resultados:

Acciones orientadas a salvaguardar los derechos sobre una invención, desarrollo o conocimiento, mediante mecanismos como patentes, modelos de utilidad, derechos de autor, secretos industriales o marcas.

Iniciativa innovadora:

Propuesta original susceptible de generar una mejora significativa o una solución nueva en el ámbito científico, clínico, organizativo o social, con potencial para ser desarrollada y transferida.

Proyecto de innovación:

Iniciativa estructurada y temporal, orientada al desarrollo, validación y aplicación de una solución innovadora, alineada con los objetivos del instituto y con un impacto potencial medible.

Spin-off:

Empresa de base tecnológica creada a partir de los resultados o capacidades generadas en el instituto, con el fin de transferir conocimiento al mercado y generar valor social y económico.

Ecosistema de innovación:

Conjunto de agentes e instituciones que interactúan en el proceso de generación, desarrollo, transferencia y adopción de innovaciones, incluyendo universidades, centros de investigación, hospitales, empresas, administraciones públicas y sociedad civil.

4. RESPONSABILIDADES

La correcta implementación y funcionamiento del sistema de gestión de la innovación requiere la participación coordinada de todos los niveles del instituto. Las responsabilidades se distribuyen de forma clara para garantizar la eficiencia, trazabilidad y alineación con los objetivos estratégicos de la organización.

1. Dirección del Instituto

- Aprobar la estrategia de innovación del centro y asegurar su integración en el plan estratégico institucional.
- Impulsar una cultura de innovación que promueva la creatividad, la mejora continua y la orientación al impacto.
- Asignar los recursos necesarios (humanos, técnicos y financieros) para el desarrollo de las actividades de innovación.
- Velar por el cumplimiento de las normativas internas y externas aplicables.

2. Unidad de Innovación

- Coordinar el sistema de gestión de la innovación y su implementación en todas las áreas del instituto.
- Asesorar al personal investigador en la identificación, protección y valorización de resultados innovadores.

- Gestionar el portafolio de activos intangibles (patentes, modelos de utilidad, know-how, etc.).
- Facilitar la conexión con agentes del ecosistema de innovación: empresas, hospitales, administraciones y centros tecnológicos.
- Promover programas de formación, sensibilización y cultura innovadora.

3. Personal Investigador

- Identificar y comunicar resultados con potencial innovador a la unidad de innovación.
- Participar activamente en las fases de desarrollo, validación y transferencia de tecnologías o soluciones innovadoras.
- Colaborar con la unidad de innovación para proteger y valorizar sus resultados.
- Integrar la perspectiva de innovación en los proyectos científicos y clínicos.

4. Personal de Gestión y Apoyo Técnico

- Colaborar en la identificación de oportunidades de innovación en los procesos internos.
- Apoyar la implementación de mejoras organizativas y tecnológicas.
- Garantizar la trazabilidad documental y el cumplimiento de procedimientos establecidos.

Principales unidades gestoras

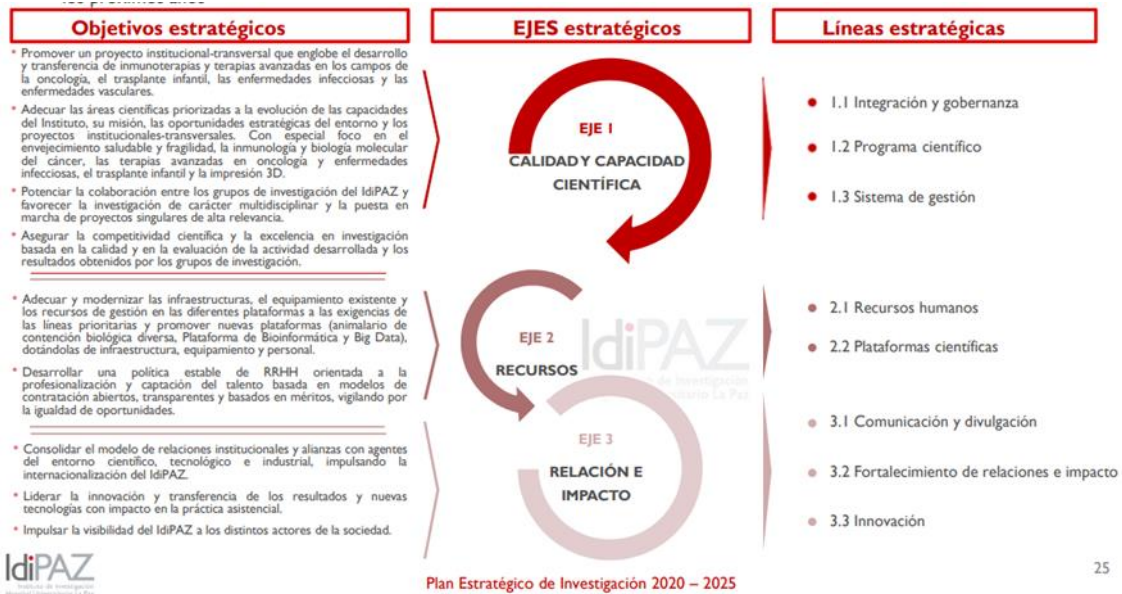
- **Unidad de Apoyo a la Innovación (UAI)** — es la unidad central encargada de canalizar las ideas innovadoras generadas por el personal investigador o sanitario, gestionar su valoración, desarrollo y posible transferencia.
- Además, otras plataformas de soporte técnico/científico: por ejemplo, unidades de estadística y bioinformática, biobanco, secuenciación genómica, laboratorios comunes, análisis de datos, soporte para ensayos clínicos, etc.

Estas unidades ofrecen el soporte necesario para que la innovación no dependa exclusivamente de iniciativas aisladas, sino que esté institucionalizada

5. ESTRATEGIA DE INNOVACION

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La innovación se encuentra estrechamente integrada en los objetivos estratégicos del IdiPAZ, estableciéndose como prioritaria la traslación y transferencia de resultados. A continuación, se indica la relación de los objetivos estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Investigación 2020 – 2025 (este Plan Estratégico ha sido prorrogado con fecha 16/12/2025 por el Consejo Rector, y actualmente se está trabajando para la aprobación del siguiente Plan Estratégico de Investigación 2026-2030 que estará en vigor durante ese plazo temporal):



25

MISION

Fortalecer la investigación traslacional y generar innovación en salud de alta calidad, aumentando la colaboración y coordinación de todos los actores implicados y generando las condiciones adecuadas para la atracción de talento, el fomento de la investigación clínica y su integración con la investigación básica. Todo ello, con el objetivo de generar nuevo conocimiento de gran valor que llegue a la sociedad, y, por ende, al paciente y que permita afrontar los retos actuales, además de un beneficio económico para el Sistema Nacional de Salud.

VISION

Constituir un ecosistema de investigación e innovación biomédica de alto nivel, que sea reconocido tanto a nivel nacional como internacional, gracias a un enfoque traslacional, integrado, colaborativo y dinámico, potenciado por la implicación activa de los distintos actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación.

VALORES

En el contexto de un instituto de investigación biomédica, los valores que sustentan la estrategia de innovación son fundamentales para garantizar que el conocimiento generado se traduzca en avances reales para la salud de las personas y el bienestar de la sociedad. Estos valores no solo orientan la actividad investigadora, sino que también refuerzan una cultura organizativa ética, abierta y comprometida con el impacto social.

1. Excelencia científica con compromiso social: La búsqueda de resultados innovadores debe ir de la mano de la responsabilidad social. La excelencia no se mide solo por la calidad científica, sino también por la capacidad de responder a los desafíos sanitarios reales, mejorando la vida de los pacientes y fortaleciendo los sistemas de salud.

2. Colaboración y trabajo en red: La innovación biomédica requiere la integración efectiva de conocimientos provenientes de distintas disciplinas, centros de investigación, hospitales, empresas y administraciones públicas. La cooperación activa y estratégica es clave para acelerar la transferencia de resultados a la práctica clínica.

3. Ética e integridad científica: En un entorno tan sensible como el biomédico, es imprescindible actuar con transparencia, rigor y respeto a los principios bioéticos. La confianza de la sociedad y de los pacientes depende de una actuación responsable y del cumplimiento de los más altos estándares éticos.

4. Innovación centrada en las personas: Las necesidades de los pacientes y los profesionales sanitarios deben ser el motor principal de la innovación. Escuchar, comprender y responder a sus demandas garantiza que las soluciones desarrolladas sean útiles, accesibles y transformadoras.

5. Sostenibilidad e impacto a largo plazo: La innovación debe considerar no solo la eficacia científica, sino también su sostenibilidad económica, ambiental y social. Promover tecnologías y modelos organizativos que generen un impacto duradero es esencial para un desarrollo equilibrado.

6. Adaptabilidad y mejora continua: La ciencia avanza rápidamente, por lo que es esencial contar con una estructura flexible que permita aprender de la experiencia, incorporar nuevas tecnologías, y ajustar estrategias según el contexto y las evidencias disponibles.

6. PRINCIPIOS RECTORES

Los siguientes principios orientan el diseño, implementación y evaluación de la Política de Innovación del Instituto, constituyendo la base que guía la toma de decisiones, la gestión estratégica y la cultura organizacional en materia de innovación.

1. Orientación al impacto

La innovación institucional deberá enfocarse en generar valor y beneficios verificables para la sociedad, el sector productivo, el medio ambiente y la comunidad científica. Las iniciativas innovadoras deberán contribuir a resolver problemas relevantes y a fortalecer el desarrollo sostenible del país.

2. Excelencia científica

Toda actividad de innovación deberá sustentarse en estándares de rigor metodológico, calidad académica y evidencia científica. Las soluciones propuestas deberán derivarse de procesos sólidos de investigación y análisis crítico.

3. Cultura de creatividad y experimentación

El Instituto fomentará un entorno que promueva la creatividad, la apertura a nuevas ideas, el pensamiento crítico y la experimentación responsable. Se reconocerá el aprendizaje derivado del error como parte inherente del proceso innovador.

4. Colaboración y multidisciplinariedad

Se promoverá la articulación de capacidades internas y externas, incentivando la interacción entre diferentes disciplinas, equipos de trabajo y actores estratégicos, incluyendo instituciones académicas, sector productivo, organismos gubernamentales y sociedad civil.

5. Transferencia y valorización del conocimiento

El Instituto impulsará mecanismos y estrategias que faciliten la transferencia, difusión y aplicación del conocimiento generado. Se priorizará el desarrollo de soluciones que puedan ser adoptadas por usuarios clave, sectores productivos o comunidades beneficiarias.

6. Ética, integridad y responsabilidad

Los procesos de innovación se regirán por principios de integridad científica, transparencia, responsabilidad social y respeto por las normativas vigentes. La conducta ética deberá prevalecer en todas las fases del ciclo innovador.

7. Enfoque en las necesidades de los usuarios

Las iniciativas de innovación deberán partir de la identificación de necesidades reales y oportunidades estratégicas, definiendo soluciones centradas en los usuarios, beneficiarios o grupos de interés vinculados a cada proyecto.

8. Gestión eficiente y sostenible de los recursos

El Instituto garantizará un uso racional, transparente y responsable de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales. Se privilegiarán proyectos que optimicen dichos recursos y que aporten beneficios de largo alcance.

9. Apertura, transparencia y acceso al conocimiento

Se promoverán prácticas de ciencia abierta, disponibilidad de datos, divulgación de resultados y colaboración entre equipos, siempre que no contravengan las disposiciones legales relativas a la confidencialidad o propiedad intelectual.

10. Sostenibilidad y visión estratégica

La innovación deberá alinearse con los objetivos institucionales de largo plazo, garantizando que las soluciones desarrolladas contribuyan al bienestar social, económico y ambiental, y fortalezcan la continuidad del quehacer científico del Instituto.

11. Inclusión, diversidad y equidad

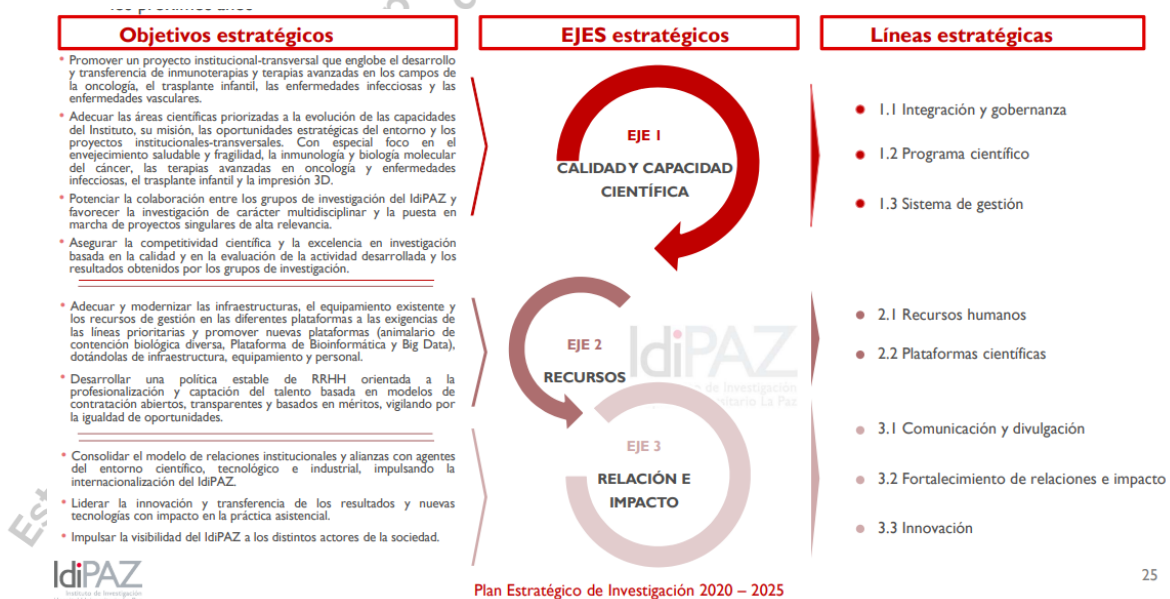
El Instituto integrará consideraciones de equidad de género, diversidad cultural y no discriminación en sus procesos de innovación. Se garantizará que la participación en actividades innovadoras sea accesible a todas las personas vinculadas al Instituto.

12. Protección y gestión estratégica de la propiedad intelectual

Se establecerán mecanismos para resguardar y gestionar adecuadamente los derechos de propiedad intelectual derivados de las actividades de innovación. El Instituto promoverá el uso estratégico de estos activos para potenciar la transferencia tecnológica y el impacto institucional.

7. EJES Y LINEAS ESTRATEGICAS

Los ejes y líneas estratégicas de innovación definen las prioridades y ámbitos clave en los que el IdiPAZ concentrará sus esfuerzos innovadores. Estos ejes son coherentes con los desafíos científicos, tecnológicos, sociales y ambientales actuales, y responden a las capacidades institucionales y a su proyección de futuro.



Planes de actuación

EJE 3. RELACIÓN E IMPACTO

Línea 3.2 Innovación

3.2.1 Plan de creación de conceptos

Examinar las propuestas de investigación, desarrollo e innovación recibidas de los promotores y analizar su viabilidad para la creación y validación de conceptos.

Responsables	Fecha Inicio:	Fecha Fin:
- Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Innovación IdiPAZ - Responsable de la Unidad de Apoyo a la Innovación IdiPAZ	Enero 2020	Diciembre 2025
Actividades	Indicadores de resultados/hitos	
- Recepción de propuestas de ideas: - Identificación activa de ideas: la UAI indaga para identificar y captar una nueva oportunidad de innovación, a través de la Vigilancia e Inteligencia Estratégica, convocatorias de ayudas a la financiación de entidades y agencias públicas y privadas, etc. Esta identificación activa es difundida a los potenciales investigadores a través del boletín IdiPAZ Informa, de la página web, redes sociales institucionales, charlas informativas a los diferentes servicios del hospital o cualquier otro medio que se considere adecuado. - Identificación pasiva de ideas: se recogen las ideas que presentan los promotores a la UAI. El plazo de recepción de estas ideas estará siempre abierto. El canal usado para la recepción será el siguiente: - Registro de la idea a través del formulario (UAI-RG-01: Formulario de recogida de idea innovadora) a cumplimentar por el promotor de la forma más detallada posible, en el que expondrá la idea que tiene intención de desarrollar y proteger. Dicho formulario le será facilitado directamente por la UAI como instrumento de apoyo para que le resulte más fácil explicar en qué consiste su idea. Contacto del promotor con los Gestores de la UAI, ya sea por correo electrónico, reunión presencial, telemática o telefónica, en la que expone su consulta para que, guiado por los gestores de la UAI, cumplimente el formulario de Recogida de Idea Innovadora (UAI-RG-01). - Análisis de la viabilidad para la creación y validación del concepto: El análisis de la idea se realiza para determinar si es apta para crear y validar un concepto que pueda llegar a desarrollarse y alcanzar el grado de proyecto de I+D+i: - Evaluación del grado de cumplimiento del formulario "UAI-RG02: Evaluación para creación y validación de conceptos y Cartera de Proyectos". Si no estuviera suficientemente completo, se le devolverá al promotor para que termine su cumplimentación de la forma más detallada posible y, en caso de que el promotor desista de su perfeccionamiento se desestimará la idea, finalizando el proceso. - Aplicación de criterios de evaluación. Estos criterios son elaborados por la UAI teniendo en cuenta el grado de alineamiento con la estrategia del IdiPAZ, y el grado de maduración técnica e innovadora del concepto. - Resultados obtenidos después de aplicar los criterios de evaluación. Si se alcanza la puntuación mínima establecida, la idea se considera válida inicialmente en función del grado de madurez y definición, cuya solución funcional pasará a ser desarrollada por el promotor elaborando la Memoria de Anteproyecto de Innovación. - Comunicación al promotor del resultado y registro del mismo.	PE 3.2.1.1.- El PE contiene objetivos estratégicos en investigación traslacional e innovación. PE 3.2.1.2.- Se elabora una memoria científica anual que incorpora la perspectiva de género, el N° de innovaciones generadas por el IIS, Informe de seguimiento de innovaciones en desarrollo por el IIS, N° de patentes o modelos de utilidad, N° de spin-off y start-up creadas y activas. PE 3.2.1.3.- Acciones llevadas a cabo entre los investigadores para promover el aumento de las patentes, la transferencia de conocimiento al sector productivo, el desarrollo de nuevos productos sanitarios o dispositivos comercializables, la implementación de nuevos procesos clínicos o la creación de spin-offs y start-ups. PE 3.2.1.4.- Se ha identificado la cartera de productos y resultados de investigación de potencial interés para instituciones y empresas. PE 3.2.1.5.- Nivel de satisfacción NPS. Fórmula que se emplea en el informe de valoración del NPS.	

Planes de actuación

EJE 3. RELACIÓN E IMPACTO

Línea 3.2 Innovación

3.2.2 Plan de protección de resultados

Definir cómo se van a gestionar los diferentes tipos de protección posibles, susceptibles de ser aplicados a un concepto validado de carácter innovador, como paso previo al desarrollo.

Responsables	Fecha Inicio:	Fecha Fin:
- Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Innovación IdiPAZ - Responsable de la Unidad de Apoyo a la Innovación IdiPAZ	Enero 2020	Diciembre 2025
Actividades	Indicadores de resultados/hitos	
- Análisis y estudio del concepto validado para saber qué tipo de protección es el más adecuado. Los gestores de la UAI, analizarán el concepto validado para decidir qué tipo de protección es más adecuada y viable conforme a la legislación vigente, siendo las más habituales las siguientes modalidades de protección: Propiedad Industrial. Patentes y/o modelos de utilidad: Se reunirá la UAI, el promotor y el agente de la propiedad industrial, para preparar la memoria. Se tramitará la solicitud ante la oficina que se haya estimado pertinente por parte del agente de la propiedad industrial que se encargue del expediente, de acuerdo a las reuniones mantenidas. La solicitud pasará un examen formal realizado por la oficina ante la que se haya depositado la misma y en el caso de que se detecte algún defecto que deba ser subsanado, la subsanación será llevada a cabo por el agente de la propiedad industrial. Marcas: Se tramitará la solicitud de la marca ante la oficina que se haya estimado pertinente, con las características y circunstancias en las que se encuentre el estado de desarrollo de la solución innovadora. Si se presenta una marca nacional o europea, la UAI tramitará la presentación; Si se extiende a otros países, la gestión se hará a través de un agente de la propiedad industrial y sus asociados en cada país de los que se decida extender la protección. Propiedad intelectual: La UAI solicitará al promotor la información necesaria para gestionar la firma del acta ante el notario. La documentación necesaria son los DNI de los autores, memoria descriptiva del resultado a proteger, código fuente en formato DVD (en el caso de que la obra protegible sea un software) y contrato de cesión firmado por los autores a favor de la FIBHULP de los derechos de explotación (el contrato lo facilitará la UAI). Una vez que está la información preparada y enviada, la UAI recogerá la copia del acta de manifestaciones. Otra forma alternativa será el registro en la página de <i>Safe Creative</i>. La UAI cumplimentará todos los apartados con la información proporcionada por el promotor para obtener el certificado de registro como prueba de la protección de la obra. Know-how y/o Secreto Empresarial: Con la finalidad de mantener el carácter secreto de la información se implantarán las medidas que la UAI estime más adecuadas, como la firma de acuerdos de confidencialidad, identificación, clasificación y depósito en espacios físicos de acceso restringido con medidas de seguridad, encriptación de la información, políticas de usuario, sistemas de control de intercambio de información, antivirus, establecimiento de medidas organizativas y de gestión para la identificación y control de la información.	PE 3.2.2.1.- El IIS facilita apoyo y asesoramiento a los investigadores sobre obligaciones, opciones de publicación en OA, copyright o licencias Creative Commons, etc. PE 3.2.2.2.- Porcentaje de conceptos protegidos. Número total de conceptos protegidos/Número de proyectos X100. PE 3.2.2.3.- Porcentaje de conceptos protegidos mediante propiedad industrial (marcas, patentes y modelos de utilidad). N° de conceptos protegidos mediante propiedad industrial/N° de proyectos*100. PE 3.2.2.4.- Porcentaje de conceptos protegidos mediante propiedad intelectual (mediante notario y <i>safe creative</i>). N° de conceptos protegidos mediante propiedad intelectual/N° de proyectos *100.	

Planes de actuación
EJE 3. RELACIÓN E IMPACTO
Línea 3.2 Innovación



3.2.3 Plan de Gestión de Proyectos no internacionales

Gestión, presentación, tramitación y seguimiento de los anteproyectos, cuyo concepto ha sido previamente validados.

Responsables	Fecha Inicio:	Fecha Fin:
- Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Innovación IdiPAZ - Responsable de la Unidad de Apoyo a la Innovación IdiPAZ	Enero 2020	Diciembre 2025
Actividades	Indicadores de resultados/hitos	
Análisis de la memoria de anteproyecto. Una vez recibida la memoria por parte del investigador, será evaluada por la UAI con el objeto de comprobar que está debidamente cumplimentada y que es acorde con el objetivo del proyecto. En el caso de que no fuera así, será devuelta al investigador para su reformulación. Si la información es idónea y los puntos están correctamente cumplimentados, se estudiará la posibilidad de protección de los resultados y se analizarán y evaluarán los riesgos asociados al desarrollo del proyecto, estableciendo, en ese mismo momento, las medidas de mitigación necesarias para que los mismos no se lleguen a producir. Análisis de convocatorias. Si el investigador no dispone de financiación para el desarrollo del proyecto, se llevará a cabo un análisis de posibles convocatorias (públicas o privadas) que encajen con los objetivos del mismo y se informará al investigador para que dé su consentimiento para llevar a cabo la solicitud. Si ya se dispone de financiación, se firmará el documento de formalización de la ayuda y comenzará el desarrollo del proyecto de acuerdo a la planificación establecida. Preparación memoria de la convocatoria. Una vez que el investigador de su conformidad a la solicitud de la convocatoria, se preparará la memoria de la misma de acuerdo con las bases de la convocatoria, en la que se incluirán aspectos tan importantes como, los objetivos, cronograma, presupuesto, equipo, estado del arte, etc., además de la documentación adicional exigida por la propia planificación. Este trabajo de redacción será llevado a cabo por el investigador, pero contará con el apoyo y la revisión del mismo por parte de la UAI. Desarrollo del proyecto. En esta fase se irán ejecutando las tareas reflejadas en la planificación establecida y que se incluyó en la memoria del proyecto. En el caso de que alguna de ellas no pudiera llevarse a cabo y se produjera una desviación, habrá que reformular la citada planificación, cambiando los plazos y dejando reflejado el motivo de dicho desvío, y para el caso que sea necesario hacer una modificación de la memoria como tal. En el caso de que a la vista de la ejecución de las tareas se viera que el proyecto necesita más financiación habrá que volver a hacer una búsqueda y un análisis de convocatorias alternativas y comenzar de nuevo el procedimiento de solicitud de financiación. Control y seguimiento. La UAI llevará a cabo un control del cumplimiento de las tareas indicadas en la memoria con una periodicidad de (6) meses. También se tendrán en cuenta, los posibles desvíos que pudiera haber respecto a la realización de las tareas y su nueva planificación. Dentro de ese seguimiento que lleva a cabo la UAI de los proyectos, se incluye también el seguimiento económico de los mismos a través de la herramienta de gestión contable y administrativa FUNDANET.	PE 3.2.3.1.- Hay un aumento de ingresos por explotación en los últimos 5 años. PE 3.2.3.2.- Porcentaje de proyectos que pasan el corte de la acción de acompañamiento de ítemas. N° de proyectos que pasan el corte de ítemas/ N° total de proyectos presentados *100. PE 3.2.3.3.- Porcentaje de anteproyectos que pasan a proyectos (obtiene financiación). N° de conceptos que pasan a convertirse en proyectos/ N° de conceptos total *100	

Planes de actuación
EJE 3. RELACIÓN E IMPACTO
Línea 3.2 Innovación



3.2.4 Plan de explotación de resultados (I/II)

Definir cómo se van a gestionar los diferentes mecanismos para la explotación de los resultados transferibles obtenidos.

Responsables	Fecha Inicio:	Fecha Fin:
- Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Innovación IdiPAZ - Responsable de la Unidad de Apoyo a la Innovación IdiPAZ	Enero 2020	Diciembre 2025
Actividades		
- Definición de la estrategia de explotación. Se estudiará la estrategia de explotación más adecuada teniendo en cuenta qué tipo de solución innovadora se quiere transferir a mercado y también el interés y el potencial emprendedor del promotor y de los miembros de su equipo, dando lugar a dos vías de explotación: - A través de contratos de licencia con terceros: - Identificación de posibles fuentes de financiación para el desarrollo del proyecto. Identificación y contacto con potenciales colaboradores necesarios para la fase de desarrollo y explotación. En el caso de que ya se cuente con un colaborador desde la fase inicial del proyecto o una empresa con la que se haya llegado a algún tipo de acuerdo, no será necesario realizar nuevos contactos. - Contactos con empresas, ya sea de forma telemática o presencial. - Preparación y firma de acuerdos de confidencialidad. Antes de cada reunión con empresas, gestionadas por la UAI, se firmará un acuerdo de confidencialidad. - Reuniones con potenciales licenciatarios y/o colaboradores. - Firma del Contrato de Licencia de uso y explotación. - Negociación y concreción de las condiciones legales y económicas de la explotación comercial con los potenciales licenciatarios. Redacción y firma del contrato de licencia de uso y explotación. - Seguimiento administrativo y económico del acuerdo. - Control y seguimiento del cumplimiento de las condiciones legales. - Explotación a través de la constitución de una spin-off: - Comunicación de la estrategia de explotación por parte del grupo promotor. El grupo promotor deberá dirigir a la Dirección de la FIBHULP una propuesta donde solicitará autorización para la creación de una spin-off que contendrá, el equipo promotor, la composición del capital social de la empresa en el momento de su constitución y el cronograma previsto para la actividad comercial de la misma. Además, el grupo debe tener solicitado el nombre que va a ser utilizado como denominación social de la empresa.		

Planes de actuación
EJE 3. RELACIÓN E IMPACTO
Línea 3.2 Innovación



3.2.4 Plan de explotación de resultados (II/II)			
Definir cómo se van a gestionar los diferentes mecanismos para la explotación de los resultados transferibles obtenidos.			
Responsables	- Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Innovación IdiPAZ - Responsable de la Unidad de Apoyo a la Innovación IdiPAZ	Fecha Inicio:	Enero 2020
		Fecha Fin:	Diciembre 2025
Actividades	- Presentación del Plan de Negocio de la empresa. Este plan reflejará y desarrollará el modelo de negocio con el que la empresa va a explotar la tecnología y basar su actividad económica. Este plan permitirá conocer, calcular y reducir al máximo los riesgos de puesta en marcha y funcionamiento. - Solicitud de autorización a la Comisión Científica Interna. Una vez recibida toda la documentación señalada anteriormente, la Dirección de la FIBHULP elaborará un informe motivado detallado sobre la viabilidad del proyecto, el cual, se trasladará, junto con la solicitud completa, a la Comisión de Investigación del IdiPAZ para su aprobación. - Conformidades. En caso de que la Comisión de Investigación dé su conformidad, el Presidente de la Comisión trasladará el dictamen favorable de la misma a la Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP, que será el órgano competente y encargado de autorizar la creación de la spin-off, estableciendo las condiciones en las que ésta se llevará a cabo. Esta autorización implicará también la autorización para la cesión de los derechos de uso y explotación comercial de los medios y tecnología de la FIBHULP que se requieren para el desarrollo del proyecto. - Firma de documentos	Indicadores de resultados/hitos	
		PE 3.2.4.1.- Se elabora una memoria científica anual, que incorpora la perspectiva de género, con el siguiente contenido mínimo: Ingresos (Fondos origen competitivo, Fondos origen no competitivo). Explicitar costes indirectos según origen. PE 3.2.4.2.- N° de registros de propiedad industrial/know-how licenciados o número de registros de propiedad intelectual licenciados, o número de nuevos productos sanitarios o dispositivos licenciado en los últimos 5 años ≥ 2. PE 3.2.4.3.- Porcentaje medio de titularidad de la FIBHULP. Suma de % de titularidad FIBHULP/N° activos intangibles.	

8. PROCEDIMIENTO DE GESTION DE LA INNOVACION

8.1. Identificación de oportunidades

La innovación en IdiPAZ parte de la detección de necesidades no cubiertas en la práctica clínica, la investigación o la gestión sanitaria.

UAI-PNT-01 Procedimiento de Identificación de Oportunidades. Ed 01 02/02/2026

8.2. Creación y validación de conceptos

Examinar las oportunidades de investigación, desarrollo e innovación recibidas de los promotores, en forma de iniciativa y analizar su viabilidad para la creación y validación de conceptos.

Las iniciativas podrán presentarse a través de convocatorias internas, utilizando los formularios establecidos por la Unidad de Innovación.

Dichas iniciativas serán evaluadas según criterios de:

- Necesidad clínica o sanitaria.

- Grado de innovación.
- Viabilidad técnica y regulatoria.
- Impacto potencial.
- Recursos necesarios
- Alineación estratégica.

UAI-PNT-02 Procedimiento de creación y validación de conceptos. Ed3 31_03_2025

8.3. Gestión de la protección de los resultados

8.3.1. Principios generales

IdiPAZ promoverá la protección adecuada de los resultados innovadores, garantizando el reconocimiento de la autoría y el retorno institucional.

8.3.2. Procedimiento de protección

- Comunicación de resultados a la Unidad de Innovación.
- Evaluación de la patentabilidad o de otras vías de protección (patentes, modelos de utilidad, derechos de explotación).
- Redacción de memorias de patente, gestión de documentación legal, solicitudes ante oficinas de patentes (nacionales e internacionales).
- Seguimiento de la cartera de activos intangibles (propiedad intelectual e industrial) como activo estratégico.
- Mantenimiento de un inventario de ideas, resultados, patentes, con clasificación y trazabilidad.
- Decisión sobre la estrategia de protección.

UAI-PNT-03 Procedimiento de protección de resultados. Ed 2 07_11_2023

8.4. Gestión de proyectos

Los proyectos seleccionados avanzarán por distintas fases (concepto, prueba de concepto, validación, escalado), con apoyo metodológico, legal y económico.

- Soporte legal: contratos, acuerdos de confidencialidad, cotitularidad, cesión de derechos, contratos de prestación de servicios, licencias, consorcios, etc.
- Gestión administrativa y técnica de los proyectos de I+D+i: asignación de recursos, coordinación de plataformas técnicas, laboratorios, ensayos clínicos si aplica, seguimiento, elaboración de informes, etc.

UAI-PNT-04 Procedimiento de gestión de proyectos no internacionales. Ed2 25_09_2025

8.5. Transferencia y explotación

La transferencia podrá realizarse mediante:

- Licencias.
- Creación de spin-offs.
- Acuerdos de colaboración con empresas. Facilitar el vínculo con la industria, empresas, socios tecnológicos; promover alianzas, contratos, spin-offs, licencias
- Los ingresos derivados de la explotación se gestionarán conforme a la normativa interna y a los acuerdos firmados.
- Implementación directa en el sistema sanitario.

UAI-PNT-05 Procedimiento de explotación de resultados. Ed2 07_11_2023

8.6 Comunicación, difusión, cultura de innovación

- Difusión de ideas, resultados, tecnologías, mediante comunicaciones, jornadas, seminarios, redes sociales, webs, para sensibilizar al personal investigador y sanitario y fomentar una cultura innovadora.
- Formación en I+D+i, propiedad intelectual, innovación responsable, transferencia, etc.

Ver documento Plan de comunicación de IdiPAZ 2022-2026 (Plan de comunicación de innovación).

·9. EVALUACION, MEJORA CONTINUA Y CONTROL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE I+D+

Acudir al documento IdiPAZ-M-01 Manual de calidad corporativo. Ed.9 25/09/2025.

- UNE 166002:2021 de Gestión de I+D+i: IdiPAZ está certificado bajo esta norma, lo que exige un sistema estructurado de gestión, con procedimientos, seguimiento, indicadores, mejoras (ahora se producirá la adaptación a la nueva NORMA ISO56001)
- Control de calidad transversal (con ISO 9001:2015) para las unidades, plataformas y soporte institucional, garantizando estándares en la actividad investigadora, de innovación y transferencia.
- Evaluación periódica de los resultados de innovación: impacto, captación de fondos, éxito de transferencias, cumplimiento de objetivos estratégicos, para reorientar la estrategia si hace falta.

10. INTEGRACION CON CALIDAD, ETICA Y CUMPLIMIENTO

10.1 Integración con el sistema de calidad e I+D+i

- El Manual de Gestión de la Innovación se articula con el Manual de Calidad Corporativo de IdiPAZ, evitando duplicidades y asegurando coherencia con procedimientos existentes.
- Las auditorías internas de calidad pueden incluir revisiones del proceso de innovación y del cumplimiento de este manual.

10.2 Ética, protección de datos y regulación

- Toda innovación que implique datos de pacientes o modificación de procesos asistenciales se somete a los comités éticos y de protección de datos pertinentes.
- Se asegura el cumplimiento de la normativa de producto sanitario, farmacovigilancia y seguridad clínica para innovaciones que afecten a diagnóstico o tratamiento.

10.3 Revisión del Manual

- Revisión formal del manual cada 2 años o cuando haya cambios regulatorios o estratégicos relevantes, con participación de la Dirección.

Este documento está protegido por derechos de autor y su titularidad corresponde a la FIBHUIP.
Queda prohibida su reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso total o parcial
sin la autorización de su titular.